

DECRETO ALCALDICIO N° 364/

AUTORIZA INGRESO QUE INDICA.
REQUINOA, 31.01.2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 13 de fecha 31.01.2024 de la Dirección de Seguridad Pública, mediante el cual solicita a la autoridad la transferencia desde Fondos Externo Municipal N° de cuenta 38509019964 a Fondo Externos Programa SENDA N°114.05.15.058 un monto total de \$ 723.580. Esto debido a dos transacciones realizadas por Srta. Belén Vilo Vargas con fecha 24 de enero por un monto de \$100.000 y el día 25 de enero por \$623.580 por devolución de pago de licencia médica.

DECRETO:

AUTORIZASE, el traspaso entre cuenta externa municipal N° 38509019964 a Fondo Externo SENDA Previene N° 114.05.15.058 Correspondiente a la devolución de un monto total de \$ 723.580 por pago de licencia médica.

GIRESE, el monto total de \$ 723.580 desde fondo externo municipal N° 38509019964 a fondo Programa SENDA Previene N° 114.05.15.058.

ÍMPUTESE, el ingreso a la cuenta Programa SENDA Previene N° 114.05.15.058

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/JOS/xdr.
DISTRIBUCION:
Alcaldía
DAF
RRHH
Seguridad Pública.
Senda Previene.